



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01094-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 MAR 2023

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a FIDECOMISO PATRIMONIO REINTEGRA S.A., para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a BANCOLOMBIA S.A. en el presente proceso.

Reconócese personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, para que actúe como apoderado de la cesionaria.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 5 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA 14 MAR 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr